

# **POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

**PERSONERIA DE MEDELLIN**

**2020**

## **POLITICA DE RIESGOS EN LA PERSONERIA DE MEDELLIN**

La PERSONERIA DE MEDELLIN establece su política para la gestión del riesgo bajo los parámetros establecidos en el documento "Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas" expedido en agosto de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en concordancia con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000. Como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo de gestión, corrupción y los riesgos en seguridad digital, así como el control en todos los niveles de la organización, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

### **POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:**

1. Los Directivos y Servidores Públicos de la Personería de Medellín asumen el compromiso de implementar las mejores prácticas y metodologías para la Gestión de Riesgos.
2. La Gestión de Riesgos opera como herramienta administrativa que facilita el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de la Entidad y al bienestar de la comunidad.
3. La Personería de Medellín promueve y facilita el desarrollo de competencias para la Gestión de Riesgos.
4. La Gestión de Riesgos forma parte de la cultura organizacional de la Entidad.
5. La Personería en su función misional y legal de la prevención, divulgación y protección de los derechos humanos, así como la de los derechos colectivos y del ambiente, vigilancia administrativa, tiene la responsabilidad social de garantizar el ejercicio de la participación activa de las personas en la construcción de las tareas públicas, teniendo en cuenta que el Estado está al servicio de todos, comprometiéndose en la lucha contra la corrupción en todas sus formas y para tal logro implementa su plan anticorrupción dando premisa a la participación de la comunidad en el ejercicio del control. Además de impulsar la participación activa de sus

servidores y contratistas en la lucha por la transparencia y la eliminación de cualquier conducta o acción generadora de corrupción.

La Gestión de Riesgos se constituye en un soporte para dar cumplimiento a los principios y normas que regulan las Entidades del Estado.

### **OBJETIVO DE LA POLITICA**

Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la Entidad, fortaleciendo la toma de decisiones oportuna, minimizando los efectos adversos para dar continuidad del desarrollo de la visión y la misión institucional conduciendo a lograr la satisfacción de nuestros usuarios y el empoderamiento de nuestros servidores, todo ello a través de una adecuada gestión del riesgo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TEMPORALIDAD**

#### **A CORTO PLAZO:**

- Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones

**ESTRATEGIA:** Formulación de la Política de riesgos e implementación del mapa de riesgos por procesos. Fecha término enero 15 de 2020.

#### **A MEDIANO PLAZO**

- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la Organización, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos tanto de gestión como de corrupción.
- Propender porque cada proceso interactúe con otras, para fortalecer su desarrollo y mantener la buena imagen y las buenas relaciones.

**ESTRATEGIA:** Capacitación y sensibilización en la gestión del riesgo.

## A LARGO PLAZO

- Proteger los recursos del Estado, resguardándolos contra la materialización de los Riesgos.
- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidado en un Ambiente de Control adecuado a la entidad y un Direccionamiento Estratégico que fije la orientación clara y planeada de la gestión dando las bases para el adecuado desarrollo de las Actividades de Control.

**ESTRATEGIA:** Participación activa de todos los servidores y contratistas en la gestión del riesgo y adopción de la política del riesgo en la Entidad como un elemento de planeación estratégica. .

## ALCANCE DE LA POLITICA

Esta Política es aplicable a todos los procesos y subprocesos de la Personería de Medellín y en especial a las actuaciones de sus servidores y contratistas.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL RIESGO EN LA PERSONERIA DE MEDELLIN

| Rol                       | Función   |
|---------------------------|---|
| Alta Dirección            | Definir la política de riesgo   |
| Comité de Control Interno | Aprobar la política de riesgo   |
| Líderes de Proceso        | Identificar con su equipo de trabajo los riesgos en cada vigencia<br>calificación y valoración de los riesgos<br>Realizar monitoreo y analizar los controles y su |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | <p>efectividad</p> <p>Actualizar el mapa de riesgos cuando se requiera.</p>  |
| Oficina de Control interno | <p>Analizar el diseño y eficacia de los controles establecidos en los procesos</p> <p>Realizar seguimiento periódico de la gestión de riesgos en los distintos procesos</p> <p>Reportar el seguimiento a los riesgos de corrupción</p> |
| Oficina de Planeación      | <p>Asesorar en la identificación de riesgos</p> <p>Orientar metodológicamente sobre la identificación, análisis,</p> <p>Liderar la elaboración del mapa de riesgos</p> <p>Consolidar el mapa de riesgos.</p>                           |

## ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS:

### MISION

La Personería de Medellín actúa como Ministerio Público, ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público y contribuye a la solución alternativa de conflictos, generando una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento de víctimas, haciendo cumplir los principios rectores de la función administrativa.

## VISIÓN

En los próximos cuatro años, la Personería de Medellín será una entidad reconocida a nivel nacional e internacional, impactando de manera significativa en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo los principios rectores de la función administrativa, acompañando a las víctimas del conflicto, protegiendo al medio ambiente, hábitat y animales; formulando políticas públicas que aseguren la convivencia pacífica, el pluralismo y la diversidad, a la población más vulnerable, visualizando sus derechos a través de acciones pedagógicas y de investigaciones; con un grupo humano altamente calificado, apoyado en una infraestructura y herramientas tecnológicas de información y comunicación actualizadas.

## PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

### PRINCIPIOS

Son las directrices y normas que regulan el funcionamiento en general de la Personería de Medellín, y que constituyen el conjunto de pensamientos que soportan la cultura organizacional; por lo tanto son compartidos por todos sus integrantes.

- Cultura del servicio público, con compromiso y pertinencia en las decisiones.
- Responsabilidad, trabajo en equipo, creatividad y consenso.
- Reconocimiento de la dignidad humana como finalidad de nuestros servicios.
- La información y la comunicación como fundamento de los procesos institucionales.
- Prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia.

## VALORES ETICOS

La Personería de Medellín ha establecido los siguientes atributos y cualidades de los servidores adscritos:

- **HONESTIDAD**: hace referencia a la forma cómo actúan en el ejercicio de sus funciones todos los servidores de la Entidad, constituyéndose en una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **RESPONSABILIDAD**: es un valor que está en la consciencia de la persona, pero que desde la Personería lo queremos resaltar, para que en la prestación del servicio, nuestros servidores públicos y contratistas, se les permita reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos; siempre en el plano de lo moral.
- **COMPROMISO**: en la Personería de Medellín se describe como una obligación que se ha contraído; es una parte promesa o una declaración de principios, sobre la actuación que con nuestros usuarios, deben asumir los servidores públicos de la Entidad.
- **TRANSPARENCIA**: comunicar la realidad de la Entidad a todas las partes interesadas, dentro de un clima de confianza. La Entidad se caracteriza por asumir una práctica social guiada por la sinceridad y por la total accesibilidad a toda la información vinculada, la participación de todos los funcionarios en la toma de decisiones y que concierne e interesa a la opinión pública.
- **JUSTICIA**: un conjunto de valores que inclinan a obrar con rectitud y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, reconociendo y otorgando el derecho de los demás.
- **LIBERTAD**: es la facultad o capacidad de los servidores de la Entidad de actuar o no actuar siguiendo los principios constitucionales, legales, de administración pública y normas internas, y según su criterio y voluntad, en aras de proteger los derechos fundamentales.

- **TOLERANCIA:** saber respetar a las demás personas en su entorno, es decir, en su forma de pensar, de ver las cosas, de sentir; y es también saber discernir en forma cordial en lo que no se está de acuerdo.
- **RESPECTO:** implica reconocer en sí y en los demás los derechos y las obligaciones. Es un valor que permite a los servidores de la Personería reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. El respeto no sólo se manifiesta hacia la actuación de las personas o hacia las leyes, también se expresa hacia la **autoridad**.
- **IGUALDAD:** en el ámbito social y para la Personería de Medellín, se considera como igualdad al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto.

## IDENTIFICACION DEL CONTEXTO ESTRATEGICO

La Personería de Medellín ha identificado su contexto estratégico a través de una matriz DOFA, elaborada con la participación de sus servidores y como producto de la misma se han definido estrategias.

### **ANÁLISIS DOFA**

#### **¿Qué es?**

Esta es una importante herramienta que permite evaluar las condiciones actuales de una Organización.

Se define a través de la formulación de estrategias que conducen al desarrollo, según cuatro tipos de estrategias: FO (Fortalezas-Oportunidades), DO (Debilidades-Oportunidades), FA (Fortalezas-Amenazas) y DA (Debilidades-Amenazas).

**GENERALIDAD**

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES (D)**



|   | (F)  |   |
|---|--|---|
|   | Posicionamiento institucional frente a la comunidad y otras instituciones.   | Instalaciones locativas limitadas y antifuncionales para la gestión misional.               |
|   | Alta dirección con formación académica, liderazgo, visión de ciudad y conciencia de la importancia de la modernización de la gestión del estado. | Políticas en materia de salud ocupacional insuficientes.                                    |
| <p><b>ASPECTOS</b></p> <p>↓</p> <p>(Externos)</p> | <p>→</p> <p>(Internos)</p>   | Talento humano cualificado, con sentido de pertenencia, cultura de prestación de servicios. |
|   | Actuación institucional bajo principios de Sistemas de Gestión.  | Poco interés del personal por la investigación e innovación.                                |
|   | Autonomía administrativa.  | Recursos humanos insuficientes para atender toda la demanda del municipio                   |
|   | Autorización legal y capacidad institucional para servir de  | Las condiciones de los espacios físicos de atención al público son limitados.               |

|   |   |
|---|---|
| mediador en la solución efectiva de conflictos entre particulares de manera extrajudicial.                            |   |
| Implementación de Observatorios sobre derechos humanos.   | Falta de promoción de capacitación entre los funcionarios de las diferentes entidades   |
| Los programas estipulados por la Personería que coadyuvan a mejorar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. | No se cuenta con grupo interdisciplinario suficiente y capacitado para el seguimiento y atención de las necesidades que se presentan en las entidades de carácter municipal |
| La desconcentración de la Personería  | Recursos financieros insuficientes para atender toda la demanda de la población vulnerada y el desarrollo de los programas de la personería                                 |
| La realización de capacitación continua a la ciudadanía   | Infraestructura insuficiente para llevar a cabo asesorías en diferentes áreas o disciplinas   |
| Los programas de autocontrol promovidos por la entidad  | No se tiene el personal y recursos logísticos suficientes para cubrir con eficacia las necesidades de los usuarios y de la entidad en general.                              |
| Fortalecimiento del proceso de vigilancia de la conducta oficial (grupo anti  | Alta rotación de personal   |

|  |  |
|--|--|
| corrupción).   |  |
| El servicio que se otorga a los usuarios es de calidad y trato personalizado   |  |
| La existencia de una UPDH, 5 oficinas en los corregimientos y la sede principal de la Personería                     |  |
| Mejor acompañamiento a la comunidad a través de los observatorios.   |  |
| Portafolio amplio de servicios que aporta a la solución de problemas de la comunidad.                                |  |
| Programas <b>VOZ A VOZ</b> y <b>PERSONATON</b> que vinculan a la ciudadanía con los servicios que presta la entidad. |  |
| Aumento de la cultura ambiental y de los Derechos Humanos.   |  |

Sistemas de información para apoyo a los procesos administrativos y operativos.

| <b>OPORTUNIDADES (O)</b>  | <b>ESTRATEGIAS (F-O)</b>   | <b>ESTRATEGIAS (D-O)</b>  |
|---|--|---|
| Aumento de los requisitos de ley  | Elevar el número de servidores públicos capacitados, partiendo del perfil técnico – profesional y las funciones y/o atribuciones que específica el puesto que desempeña cada uno | Ampliación, reestructuración y distribución de la planta física   |
| Mayores conocimientos y exigencias por parte de los ciudadanos.   |  | Ampliación de la capacidad en personal suficiente e interdisciplinario para la atención de la demanda de los servicios.                                 |
| Convenios de colaboración con instancias estatales, entes de control del municipio, entidades públicas y ONG´S; para Impulso a los programas de capacitación y apoyo a las comunidades. | Estructurar programas de formación ciudadana que soporten la suscripción de convenios para satisfacción de las expectativas y necesidades de la comunidad.                       | Estructuración e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.  |
|   |  | Promoción de las diferentes capacitaciones y servicios de la personería   |
|   |  | Gestión de los recursos financieros necesarios para atender toda la demanda de la población vulnerada y el desarrollo de los programas de la personería |
| Formulación de plan de contingencia para contrarrestar la alta rotación interna de personal.  |  |   |

| <p>Mayor participación en la planeación de la entidad por parte de la comunidad</p>  | <p>Fomentar a través de los diferentes programas que tiene la entidad el acercamiento de la comunidad y su activa participación en la planeación de la misma.</p> | <p>Potenciar todos los programas para difusión en la comunidad, para incentivar mayor participación de la comunidad.</p> |
|--|---|--|
| <p><b>AMENAZAS (A)</b></p>   | <p><b>ESTRATEGIAS (F-A)</b></p>   | <p><b>ESTRATEGIAS (D-A)</b></p>  |
| <p>Creciente demanda del servicio (esto incluye la insuficiencia de apoyos municipales y estatales aumenta la demanda de usuarios en la Personería).</p> | <p>Ampliación, reestructuración y distribución de la planta física</p>  |  |
|  | <p>Ampliación de la capacidad en personal suficiente e interdisciplinario para la atención de la demanda de los servicios.</p>                                    |  |
|  | <p>Fortalecer las competencias del personal con los procesos de formación necesarios.</p>   |  |
| <p>Nuevas políticas por cambio de la administración municipal y/o de los representantes en las corporaciones públicas.</p>                               | <p>Aseguramiento de la planeación estratégica de la entidad, para evitar desviaciones en</p>  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | el cumplimiento de los objetivos.  |  |
| Incertidumbre por reformas legislativas, administrativas y constitucionales. | Estructuración de la gestión del conocimiento al interior de la entidad. |  |
| Demora en los procesos por parte de los otros entes investigadores           | N/A  |  |
| Acciones legales contra la entidad   | N/A  |  |

**PLAN ESTRATEGICO 2016-2020 “Donde Todos Contamos” Líneas Estratégicas:**

- La primera línea estratégica “*Una Personería actuando y donde todos contamos*”; una línea de trabajo orientada a la sociedad, quienes se convierten en el epicentro de nuestro quehacer misional y nuestra razón de ser.
- La segunda línea es “*Una Personería protegiendo el medio ambiente, el hábitat y los animales*”, incluida por primera vez en el Plan Estratégico, esta línea proyecta la sensibilización comprometida de nuestros derechos y deberes con el entorno y los seres sentientes.
- En la tercera línea nos encontramos con “*Una Personería con estándares de calidad, profesionalizada, tecnificada, con comunicación efectiva y altos estímulos laborales*”, Será una entidad orientada a la persona, a la calidad humana de cada uno de sus integrantes, quienes trabajarán motivados por los altos estímulos que se brindarán.
- En el cuarto lugar aparece “*Una Personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en su servicio*”, El uso de las tecnologías de información y aplicación de estrategias digitales serán las herramientas para romper barreras físicas, económicas y sociales, permitiendo la entrega fácil y

oportuna de nuestros servicios y logrando en los usuarios una apropiación y movilización ciudadana entorno a esta Agencia del Ministerio Público.

- Como quinta línea estratégica tenemos “*Una Personería que gestiona en forma transparente y eficiente sus recursos*”; perspectiva orientada a la transparencia y efectividad a la hora de administrar los capitales.

## CLASES DE RIESGOS

En nuestra Entidad de conformidad con su misión legal, los riesgos se han clasificado de la siguiente manera:

**RIESGOS GERENCIALES:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

**IMAGEN:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas.

**ESTRATEGICOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impacta toda la entidad.

**CORRUPCIÓN:** posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**FINANCIEROS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

**TECNOLOGICOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

**CUMPLIMIENTO:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

**OPERATIVOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

**RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL:** Posibilidad Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el

orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

### NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO

De conformidad con la metodología adoptada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el nivel de aceptación del riesgo se hará de conformidad con la siguiente tabla, después de determinar su probabilidad e impacto.

| PROBABILIDAD   | IMPACT             |           |          |           |                  |
|--|--------------------|-----------|----------|-----------|------------------|
|  | Insignificante (1) | Menor (2) | Moderado | Mayor (4) | Catastrófico (5) |
| Raro (1)   | B                  | B         | M        | A         | A                |
| Improbable (2)   | B                  | B         | M        | A         | E                |
| Posible (3)  | B                  | M         | A        | E         | E                |
| Probable (4)   | M                  | A         | A        | E         | E                |
| Casi Seguro (5)  | A                  | A         | E        | E         | E                |
| <b>B: Zona de riesgo Baja:</b> Asumir el riesgo<br><b>M: Zona de riesgo Moderada:</b> Asumir el riesgo, Reducir el riesgo<br><b>A: Zona de riesgo Alta:</b> Reducir el riesgo, Compartir o Transferir<br><b>E: Zona de riesgo Extrema:</b> Reducir el riesgo, Compartir o Transferir |                    |           |          |           |                  |

### RIESGOS A CONTROLAR

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios después de determinado el riesgo residual:

- Si queda ubicado en ZONA BAJA el riesgo se asumirá y se hará análisis pertinente en cada periodo anual para determinar si ha aumentado de zona.
- Cuando queda ubicado en ZONA MODERADA, se establecerán controles preventivos que permitan prevenir la materialización del riesgo y acciones en tal sentido.
- Si el riesgo residual queda ubicado en ZONA ALTA se deben establecer controles preventivos y acciones en tal sentido con seguimiento y monitoreo periódico. En caso de haberse determinado la materialización del riesgo los



controles y acciones deben ser correctivas para corregir y minimizar el impacto.

- Si el riesgo residual se ubica en ZONA EXTREMA se establecerán acciones preventivas o correctivas con sus respectivos controles considerando la materialización o no del riesgo. Su monitoreo y seguimiento por parte del líder debe ser en periodos cortos de tiempo (cada cuatro meses).

En caso de materialización de un riesgo el líder del proceso debe establecer una acción correctiva que ataque la raíz de la causa del origen del riesgo y deberá realizar el plan de mejoramiento con acciones diferentes a las determinadas en el mapa de riesgos.

## ESTRATEGIA PARA LA GESTION DEL RIESGO

En cumplimiento de la Metodología establecida en la Guía para la administración del riesgo versión 2018 expedida en agosto y que unifica en el mapa de riesgos los de gestión y corrupción, e incluye la necesidad de gestionar los riesgos en seguridad digital, en nuestra organización se desarrollan los siguientes pasos por parte de los Líderes de procesos en conjunto con sus equipos de trabajo y con el asesoramiento de la Oficina de Planeación:

En todo caso para la Gestión del riesgo se hará uso del documento “Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas” de fecha agosto de 2018.

### Acerca de la metodología

La metodología para la Administración del Riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:

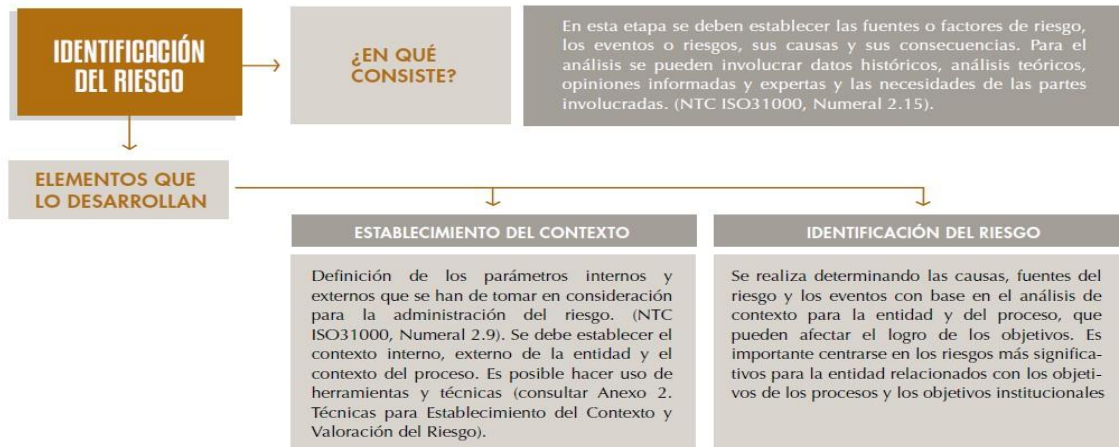


**PRIMERO:** Determinación de la Política de Administración del Riesgo se hará de conformidad con la metodología propuesta.

# Paso 1: Política de Administración del Riesgo



# Paso 2: Identificación del Riesgo



**TERCERO:** Valoración de riesgos. Aplicando la matriz de probabilidad e impacto se determina el riesgo inherente, tanto para el riesgo en gestión como para los de corrupción y seguridad digital.

### Tabla de Probabilidad.

| Niveles de Ocurrencia |             | Descripción  | Frecuencia                                 |
|-----------------------|-------------|--|--|
| 1                     | Raro        | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.        | No se ha presentado en los últimos 5 años. |
| 2                     | improbable  | El evento puede ocurrir en algún momento                             | Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.   |
| 3                     | Posible     | El evento podría ocurrir en algún momento                            | Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.   |
| 4                     | probable    | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias | Al menos de 1 vez en el último año.        |
| 5                     | Casi seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias   | Más de 1 vez al año.                       |

### Tabla de impacto

Bajo el criterio de impacto, el riesgo en gestión se medirá a partir de las siguientes especificaciones

| Nivel          | Impacto (consecuencias) Cuantitativo   | Impacto (consecuencias) Cualitativo   |
|----------------|--|---|
| CATASTRÓFICO   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>  |
| MAYOR          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.</li> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>   |
| MODERADO       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 10\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul> |
| MENOR          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 1\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 1\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 1\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>  |
| INSIGNIFICANTE | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 0,5\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 0,5\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 0,5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>- No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>  |

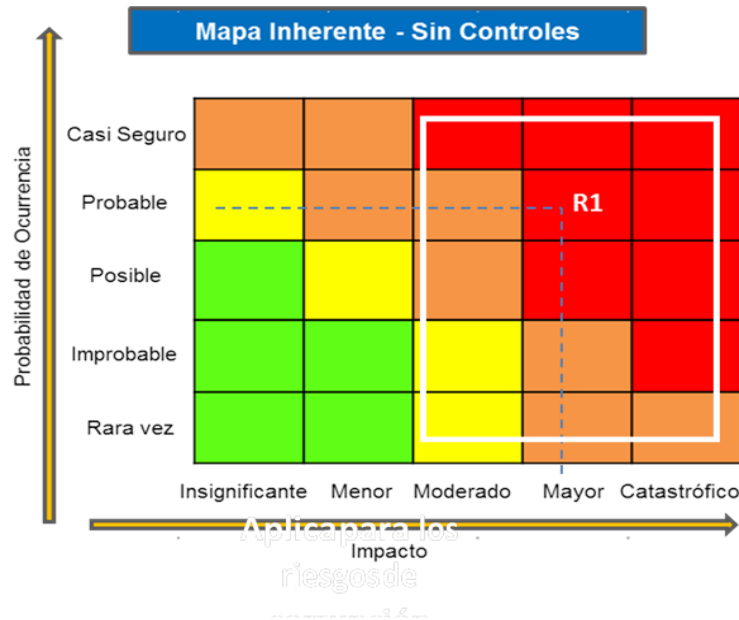
Para determinar el impacto en el riesgo en seguridad digital se hará con la siguiente tabla

| NIVEL          | VALOR DEL IMPACTO | CRITERIOS DE IMPACTO PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL  |   |
|----------------|-------------------|---|---|
|                |                   | Impacto (consecuencias) Cuantitativo  | Impacto (consecuencias) Cualitativo   |
| INSIGNIFICANTE | 1                 | Afectación $\geq$ X% de la población<br>Afectación $\geq$ X% del presupuesto anual de la entidad No hay Afectación medioambiental   | Sin afectación de la integridad<br>Sin afectación de la disponibilidad Sin afectación de la confidencialidad  |
| MENOR          | 2                 | Afectación $\geq$ X% de la población<br>Afectación $\geq$ X% del presupuesto anual de la entidad<br>Afectación leve del Medio Ambiente requiere de $\geq$ X días de recuperación            | Afectación leve de la integridad Afectación leve de la disponibilidad Afectación leve de la confidencialidad  |
| MODERADO       | 3                 | Afectación $\geq$ X% de la población<br>Afectación $\geq$ X% del presupuesto anual de la entidad<br>Afectación leve del Medio Ambiente requiere de $\geq$ X semanas de recuperación         | Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros |
| MAYOR          | 4                 | Afectación $\geq$ X% de la población<br>Afectación $\geq$ X% del presupuesto anual de la entidad<br>Afectación importante del Medio Ambiente que requiere de $\geq$ X meses de recuperación | Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros          |
| CATASTRÓFICO   | 5                 | Afectación $\geq$ X% de la población<br>Afectación $\geq$ X% del presupuesto anual de la entidad<br>Afectación muy grave del Medio Ambiente que requiere de $\geq$ X años de recuperación   | Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros<br>Afectación muy grave confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros    |

Para determinar el impacto del riesgo en corrupción se hará de conformidad con la siguiente encuesta:

| Nro  | PREGUNTA:<br>Si el riesgo de corrupción se materializa podría...   | Respuesta |    |
|--|--|-----------|----|
|  |  | SI        | NO |
| 1  | ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?   | X         |    |
| 2  | ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?   | X         |    |
| 3  | ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?  | X         |    |
| 4  | ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?  |           | X  |
| 5  | ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?  | X         |    |
| 6  | ¿Generar pérdida de recursos económicos?   | X         |    |
| 7  | ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?  | X         |    |
| 8  | ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos? |           | X  |
| 9  | ¿Generar pérdida de información de la Entidad?   |           | X  |
| 10   | ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?  | X         |    |
| 11   | ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?  | X         |    |
| 12   | ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?  | X         |    |
| 13   | ¿Dar lugar a procesos fiscales?  | X         |    |
| 14   | ¿Dar lugar a procesos penales?   |           | X  |
| 15   | ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?   |           | X  |
| 16   | ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?  |           | X  |
| 17   | ¿Afectar la imagen regional?   |           | X  |
| 18   | ¿Afectar la imagen nacional?   |           | X  |
| Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto <b>Moderado</b> .<br>Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto <b>Mayor</b> .<br>Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto <b>Catastrófico</b> . |  | <b>10</b> |    |
| <b>MODERADO</b>  | Genera medianas consecuencias sobre la entidad   |           |    |
| <b>MAYOR</b>   | Genera altas consecuencias sobre la entidad.   |           |    |
| <b>CATASTROFICO</b>  | Genera consecuencias desastrosas para la entidad   |           |    |

Se ubica el riesgo inherente de conformidad con el mapa de calor siguiente:



**CUARTO:** Se determina el control asociado al riesgo con sus respectivas acciones, y responsables.

**QUINTO:** Se valoran los controles determinando el nuevo nivel del riesgo que se define como riesgo residual, de acuerdo a la siguiente tabla.

| Criterio de evaluación.                           | Opción de respuesta al criterio de evaluación | Peso en la evaluación del diseño del control |
|---|---|--|
| 1.1 Asignación del Responsable.                   | Asignado                                      | 15   |
|   | No Asignado                                   | 0  |
| 1.2 Segregación y Autoridad del Responsable.      | Adecuado                                      | 15   |
|   | Inadecuado                                    | 0  |
| 2. Periodicidad                                   | Oportuna                                      | 15   |
|   | Inoportuna                                    | 0  |
| 3. Propósito                                      | Prevenir                                      | 15   |
|   | Detectar                                      | 10   |
|   | No es un Control                              | 0  |
| 4. Como se realiza la actividad de control.       | Confiable                                     | 15   |
|   | No Confiable                                  | 0  |
| 5. Que pasa con las observaciones o desviaciones. | Se investigan y resuelven oportunamente       | 15   |
|   | No se investigan y resuelven oportunamente.   | 0  |
| 6. Evidencia de la ejecución del control.         | Completa                                      | 10   |
|   | Incompleta                                    | 5  |
|   | No Existe                                     | 0  |

Ver KIT de Herramientas de Gestión de Riesgos – Matriz de Riesgos y Controles.

**SEXTO:** Se aplica la nueva valoración de conformidad con el puntaje asignado al control del riesgo, según las siguientes tablas.

| Rango de Calificación del Diseño | Resultado -Peso en la evaluación del Diseño del Control |
|----------------------------------|---|
| <b>Fuerte</b>                    | Calificación entre 96 y 100                             |
| <b>Moderado</b>                  | Calificación entre 86 y 95                              |
| <b>Débil</b>                     | Calificación entre 0 y 85                               |

| Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos. |  |                                      |  |  |
|---|--|--------------------------------------|--|--|
| Solides del conjunto de los controles.  | Controles ayudan a disminuir la probabilidad | Controles ayudan a disminuir Impacto | # Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de la Probabilidad | # Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de Impacto |
| Fuerte  | Directamente                                 | Directamente                         | 2  | 2  |
| Fuerte  | Directamente                                 | Indirectamente                       | 2  | 1  |
| Fuerte  | Directamente                                 | No Disminuye                         | 2  | 0  |
| Fuerte  | No disminuye                                 | Directamente                         | 0  | 2  |
| Moderado  | Directamente                                 | Directamente                         | 1  | 1  |
| Moderado  | Directamente                                 | Indirectamente                       | 1  | 0  |
| Moderado  | Directamente                                 | No Disminuye                         | 1  | 0  |
| Moderado  | No disminuye                                 | Directamente                         | 0  | 1  |



**SEPTIMO:** Se diligencia el formato de Mapa de riesgos y el de seguridad digital, identificado con el código FDPIO42 que se encuentra disponible en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, por proceso y se remite a la Oficina de Planeación en la fecha determinada por dicha oficina.

**OCTAVO:** La oficina asesora de Planeación consolida el Mapa de riesgos y lo implementa en la documentación del sistema de gestión de la calidad.

**NOVENO:** Los Líderes de procesos con sus equipos de trabajo monitorearán periódicamente sus riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos y si es del caso lo ajustarán de conformidad con los procedimientos establecidos en la Oficina de Planeación. En caso de materialización de riesgos efectuarán el plan de mejoramiento conforme a lo evidenciado. Se ha determinado como fecha para el monitoreo de los riesgos las siguientes:

|                   |                             |
|-------------------|-----------------------------|
| PRIMER MONITOREO  | SEGUNDA SEMANA DE ABRIL     |
| SEGUNDO MONITOREO | SEGUNDA SEMANA DE AGOSTO    |
| TERCER MONITOREO  | SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE |

**DECIMO:** Se efectúa análisis de los controles establecidos en los procesos, seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos, y reporte del seguimiento a los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno.

### ACCIONES A DESARROLLAR

| SECUENCIA   | TIEMPO                            | RECURSOS | RESPONSABLES                             | TALENTO HUMANO                                    |
|---|-----------------------------------|----------|--|---|
| Uno: Identificación del riesgo                      | Noviembre-enero de cada anualidad | 0        | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Dos: Aplicación de matriz de probabilidad e impacto | Noviembre-enero de cada anualidad | 0        | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Cuarto: Determinar controles y acciones             | Noviembre-enero de cada anualidad | 0        | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Quinto: Definir riesgo residual                     | Noviembre-enero de cada anualidad | 0        | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Sexto: Aplicar tabla de valoración de controles     | Noviembre-enero de cada anualidad | 0        | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |

|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
| Séptimo:<br>Diligenciamiento del mapa de riesgos   | Noviembre-enero de cada anualidad  | 0 | Líderes de procesos y equipos de trabajo | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Octavo:<br>Consolidación del Mapa de riesgos y publicación   | Enero 31 de cada anualidad   | 0 | Jefe Oficina Planeacion                  | Profesional Abogado Planeacion                    |
| Noveno:<br>Monitoreo de los mapas de riesgos   | Segunda semana de abril, agosto y diciembre  | 0 | Líderes de procesos                      | Todos los servidores y contratistas de la Entidad |
| Decimo: Analizar los controles establecidos en los procesos<br><br>Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos<br><br>Reportar seguimiento a los riesgos | Seguimiento 1<br>15 de mayo de 2018<br><br>Seguimiento 2<br>13 de septiembre de 2018<br><br>Seguimiento 3<br>16 de enero de 2019 | 0 | Jefe Oficina Control Interno             | Jefe Oficina Control Interno                      |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD DE LA POLITICA

El seguimiento y la evaluación de la efectividad de la Política de Riesgos en la Personería de Medellín se harán a través de varias herramientas:

**PRIMERA:** A través del monitoreo a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos y el reporte de seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno

**SEGUNDA:** Por medio de los informes de auditorías internas realizadas en la Entidad.

**TERCERA:** Por medio de los informes de auditoría externas (ente certificador u organismos de control)

Todo lo anterior no se convierte en impedimento para que cada uno los líderes e integrantes de los procesos mediante la autoevaluación hagan seguimiento de sus mapas de riesgos.

En todo caso, de cada hallazgo relacionado con LA Política o el mapa de riesgos se hará el correspondiente plan de mejoramiento.

## COMUNICACIÓN Y CONSULTA

En el desarrollo de la Metodología para la gestión del riesgo la Personería de Medellín garantiza la comunicación y consulta con las partes involucradas internas y externas.

Con las internas: Dando participación activa a todos los servidores y contratistas de la Entidad en la construcción del mapa de riesgos, que se hace a través de los líderes de procesos en sus diferentes espacios como círculos de calidad y reuniones.

Con las externas: La Personería garantiza la comunicación y posible consulta de toda la comunidad y demás interesadas a través de la información vinculada en la página web de la Entidad, donde se incluye la Política de riesgos y el mapa de riesgos, así mismo el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Para ello se encuentra disponible la información en la página [www.personeriamedellin.gov.co](http://www.personeriamedellin.gov.co).

## TERMINOS Y DEFINICIONES

**Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias

**Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Gestión del Riesgo:** un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

**Mapa de Riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Control:** Medida que modifica al riesgo (Procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)

**Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, el cuál puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud

**Vulnerabilidad:** Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas

**Bibliografía:** Documento “Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas” elaborado por El Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en agosto de 2018. Versión uno